

DECRETO No.

0079

DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 032 DE 2012 Y SE HACE UNOS NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales consagradas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la ley 152 de 1994 y los acuerdos municipales 017 de 1996 y 002 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que es deber del Alcalde nombrar a los miembros del Consejo Territorial de Planeación Municipal de Bucaramanga.

Que mediante informe del presidente del Consejo Territorial de Planeación Municipal de Bucaramanga, del 23 de Marzo de 2012, notificó la renuncia y ausencia permanente de algunos miembros del Consejo Territorial de Planeación Municipal de Bucaramanga.

Que con el Decreto 032 del 29 de Febrero de 2012 se nombró a los actuales consejeros.

Que es deber del Alcalde remplazar a los miembros del Consejo Territorial de Planeación Municipal de Bucaramanga que presentaron renuncia y no han sido remplazados y de aquellos que no han cumplido con sus labores y/o han presentado inasistencia permanente.

Que según el Concepto jurídico del Consejo Nacional de Planeación N° 70-2004-12-17-766 de fecha 17 de diciembre de 2004, el Secretario de Planeación Municipal, no debe hacer parte del Consejo Territorial de Planeación Municipal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia de los siguientes Miembros del Consejo Territorial de Planeación Municipal de Bucaramanga.

Periodista **WILSON FERNANDO DÍAZ**, en Representación del Sector de los Medios de Comunicación

Concejal **RAUL OVIEDO TORRA**, en Representación del Concejo Municipal Comisión del Plan

Doctor **MAURICIO MEJIA ABELLO**, en Representación de la Secretaria de Planeación del Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: REVOCAR el nombramiento de los siguientes Miembros del Consejo Territorial de Planeación Municipal de Bucaramanga, por la inasistencia permanente a las convocatorias hechas dentro del Consejo Territorial de Planeación Municipal.

JAIRO CASTRO. En representación de las Universidades.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CALLE 100 N° 100-100
BUCARAMANGA - BOYACÁ
TELÉFONO: (57) 344 2222
CORREO: secretaria@bucaramanga.gov.co

Jairo Castro

MARITZA GARZÓN. En representación de los Grupos ONG'S

MILENA PARADA. En representación del Sector Micro empresarial

ANDRÉS SUAREZ. En representación del Sector rural.

LUZ AMPARO VÁSQUEZ. En representación de las Juntas Administradoras Locales.

ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAR como nuevos Miembros del Consejo Territorial de Planeación Municipal de Bucaramanga a los siguientes ciudadanos:

ENRIQUE OCHOA GONZALEZ. En representación del sector de los Medios de Comunicación.

RAMON PEREZ RONDON. En representación del Sector Económico.

XIOMARA VILLAMIZAR. En representación de las Universidades.

MARIA LUISA SUAREZ RODRIGUEZ. En representación de los Grupos ONG'S.

WILLIAM MURILLO MANTILL. En representación de los Microempresarios.

IVAN ERNESTO HEREDIA PEÑA. En representación de las Sector Rural.

LUIS DANIEL RAMIREZ VESGA. En representación de Las Juntas Administradoras Locales.

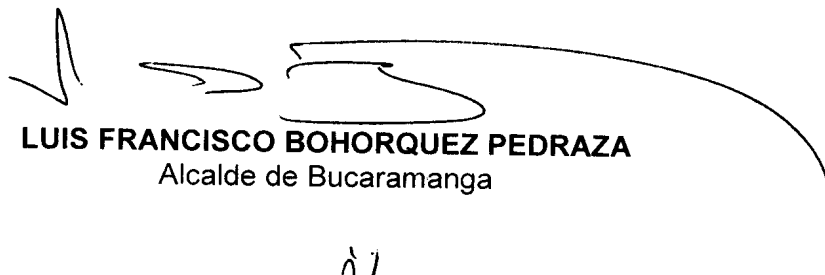
ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese, Notifíquese y posesiónese a los nuevos miembros del Consejo Territorial de Planeación Municipal de Bucaramanga.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLICASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

14 MAY 2013



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga

Reviso Aspectos Jurídicos: Carmen Cecilia Simijaca - Secretaria Jurídica
Reviso Aspectos Jurídicos: Cristian David Montezuma A - Abog. Externo Sec Jea.
Reviso Aspectos Jurídicos: Cesar Garcia Duran - Abog. Externo Sec Planeación
Reviso Aspectos Técnicos: Mauricio Mejia Abelló - Secretario de Planeación
Proyecto: Elberto José Palomino - Administrador de Empresas Sec. Planeación.